

DIARIO DE BARCELONA,



Del miércoles 2 de

mayo de 1838.

*San Atanasio Obispo y Doctor.*

Las cuarenta horas están en la iglesia de la Enseñanza de religiosas del orden de nuestra Señora: de 10 a 1 por la mañana y de 2 a 6½ de la tarde.

*Aniversario por los difuntos primeros mártires de la Libertad española en Madrid.—Fiesta nacional.*

Sale el Sol á las 5 horas y 4 minutos, y se pone á las 6 y 56.

Dia.	horas.	Termómetro.	Brómetro.	Vientos y Atmósfera.
1	7 mañana	11	32 p. 8 l.	1 S. O. sereno.
id.	2 tarde	14	5 32	9 S. O. nubecillas.
id.	10 noche	12	32	9 2 S. S. E. sereno.

Evaporacion en abril..... 5 p. 2 l.

Lluvia..... 3 4

*Servicio de la plaza del 2 de mayo de 1838.*

Gete de día, el mayor del escuadron de Lanceros de Milicia nacional Don Joaquin Marti y Codolar. — Plaza, Zamora, Artilleria, Badajoz, Mallorca, Veteranos y Milicia nacional. — Ron las y contrarondas, Milicia nacional. — Hospital y provisiones el teniente coronel de infanteria retirado D. José Kruter. — Teatro, Milicia nacional.

*Señores Ayudantes de servicio.*

Excmo. Sr. Capitan General. D. José Trenchs. — Plaza. D. Juan Villanueva. — Sr. Gobernador. D. Manuel Caballero. — Imaginaria. D. Manuel Búrgos. — El mayor, Nicolás Denis.

*Orden de la plaza del 1 de mayo de 1838.*

Debiendo passar la revista de comisario á los cuerpos y partidas sueltas que se hallan de guarnicion en esta plaza, se hallarán mañana á las ocho de ella, las compañías de Zamora, provincial de Mallorca y caballeria del 4.º de línea en el fuerte de Atacazanas prontas para que se pueda verificar dicho acto: las del provincial de Badajoz en la Ciudadela á las nueve y

media de la misma, y Depósito general á las nueve de la mañana del siguiente día en el espresado fuerte de Atarazanas, y el 7.º de caballería en su propio cuartel; siendo interventor el coronel graduado Sargento mayor de esta plaza D. Nicolás Denis.—El Gobernador interino, Chacon.

---

ESPAÑA.

Zaragoza 6 de abril.

A la felicitacion que la Milicia nacional de Jaca hizo con fecha 19 del pasado á este ayuntamiento constitucional, se le ha contestado por el mismo con la del 29 del mismo, en los términos siguientes:

«El ayuntamiento constitucional de esta capital, ha recibido con el mayor placer la felicitacion que la benemérita Milicia nacional de Jaca dirige por conducto del mismo á sus compañeros de armas, á las clases del ejército, y demás ciudadanos que en la mañana del 5 del que rije consolidaron la libertad de los españoles y el trono de su augusta Reina, regando las calles de la siempre heroica Zaragoza con la sangre impia del rebelde vando. En la gloriosa jornada de tan fausto día, la Milicia nacional de la capital del reino de Aragon, las partidas del ejército que en ella se encontraban y todos los patriotas que reposaban en su recinto, si bien es cierto se hicieron dignos de cuantos homenajes le rinde esa benemérita Milicia en su gratísima felicitacion, tambien lo es que solo tributaron á la patria en tan heroica accion el deber sagrado que aquella exige á cuantos de sus hijos han jurado defenderla bajo el pendon entusiasta de la libertad. Los representantes de esta ciudad se congratulan sobremanera de ver consignados en los renglones de la enérgica felicitacion de esa Milicia, los mas vivos deseos de secundar, si es dada la ocasion, los hechos heroicos que tanta gloria dan á la de la capital. Aragoneses sois, inclitos Nacionales de Jaca, y basta esto para que la siempre heroica Zaragoza se penetre desde luego de que en vuestros pechos encontrarán tambien esas hordas de sanguinarios á la par de cobardes facciosos una impenetrable muralla en defensa de la libertad.»

---

ARTICULO DE OFICIO.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y de la Constitucion de la monarquía española, Reina de las Españas; y en su Real nombre y durante su menor edad la Reina viuda su madre Doña María Cristina de Borbon, Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren ó entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Las Córtes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente:

Artículo único. Queda abolido el derecho llamado de Lastre que el cabildo eclesiástico de la ciudad de Santander cobra de los buques que entran en aquel puerto. Lo cual presentan las Córtes á S. M. para que tenga á bien dar su sancion.

Palacio de las mismas 30 de octubre de 1837. — Juan de Muguiro, Presidente. — Cristóbal de Pascual, Diputado Secretario. — Antonio Maria Garcia Blanco, Diputado Secretario. — Madrid 14 de abril de 1838. — Publíquese como ley. — Maria Cristina. — Como Ministro de Gracia y Justicia, Francisco de Paula Castro y Orozco.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido, y dispondreis se imprima, publique y circule. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 18 de abril de 1838. — A D. Manuel de Cañas.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, Reina de las Españas, y en su nombre Doña Maria Cristina de Borbon, Reina Regente y Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Art. 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M. para contratar un empréstito de 500 millones de reales vellon efectivos.

Art. 2.º Estos se destinarán exclusivamente á los gastos ocasionados desde 1.º de abril de este año, y á los que en lo sucesivo se ocasionen por los ejércitos de operaciones y la armada nacional que opera activamente, cubriéndose los anteriores á aquella fecha con las demas rentas y contribuciones del Estado.

Art. 3.º Asimismo se autoriza al Gobierno para destinar al pago de los intereses y amortizacion del referido empréstito los productos liquidos de los azogues y plomos de las minas de Almaden y de Linares, y la parte que fuere necesaria de las rentas y contribuciones de la Península, sus islas adyacentes y ultramarinas.

Art. 4.º Igualmente se autoriza al Gobierno para que disponga de los azogues de las minas del Almaden del modo que juzgue mas productivo y conveniente á los intereses nacionales, sin sujetarse al método de administracion por cuenta del Gobierno, establecido por la resolucion de las Córtes constituyentes de 27 de octubre de 1837.

Art. 5.º Tambien se le autoriza para capitalizar los intereses de los préstamos extranjeros.

Art. 6.º El Gobierno publicará por un decreto particular la forma en que queden capitalizados los intereses de la deuda extranjera.

Art. 7.º El Gobierno dará cuenta á las Córtes en la inmediata legislatura del uso que haya hecho de la presente ley.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. — YO LA REINA GOBERNADORA. — En Palacio á 17 de abril de 1838. — A D. Alejandro Mon.

*Buques entrados en Cádiz desde 11 hasta 13 de abril.*

Dia 11. — Entró un místico español de Sevilla con trigo. Ocurrencias. Entrará el vapor ingles Londonderry, de Lóndres y Lisboa. Se quitó de la vista al O. un pallebot del Estrecho. El bergautin español Union, ha partido el botalon de foque. Están fondeados en la costa de canal una goleta é

pailebot y diez embarcaciones menores de levante. Anoche se desmarró de bahía y baró en la ensenada de San Felipe el bergantín-goleta español de 45 toneladas Fiel Padrónés, su capitán D. Manuel Ferreiro. Igualmente se desmarró esta mañana de bahía y baró en las Puercas el queche-marin de la misma nacion de 56 toneladas Josefa, su capitán D. Valentin Cortazar, en el cual estuvo una falua y recojiendo la gente, se dirigió á la Caleta: dicho queche-marin está perdido. Vientos de hoy: al salir el sol E. muy fresco, cerrazon; á las 12 E. idem, nubes; al ponerse el sol E. fresco, idem.

Dia 12.— Sabegué la Virgen del Buen Camino, capitán Juan Puyol, de Barcelona en 9 dias, en lastre; Laud Santa Teresa, patrón Felix Casals, de Tarragona en 10 dias, con aguardiente y efectos; Flein la Eusebia, patrón Bernardo Maristany, de Barcelona y Gibraltar en 2 dias, con aguardiente y vino. Ademas tres ingleses, un uruguayano y ocho españoles. Ocurrencias. Entra un pailebot español del O. A sotavento se halla un bergantín-goleta. Se quitó de la vista con rumbo al Estrecho un buque de vapor. Y ha salido el bergantín-goleta español de 143 toneladas Correo núm. 1, su capitán y maestro D. Martin Carricarte y consignatario D. Josef Bermejo, para la Habana, con escala en Canarias y Puerto-Rico. Ademas tres rusos, un ingles y un español. Vientos de hoy: al salir el sol E. fresquito, arrumazon; á las 12 E. idem, calina; al ponerse el sol E. fresquito, arrumazon.

Dia 13.— Entraron un portugués, un ruso, un ingles y seis españoles. Ocurrencias. Entra un bergantín ingles del O. de donde viene una fragata ó bergantín. Está á flote y dado fondo en bahía el bergantín americano de 197 toneladas Globe, que baró el 23 de febrero último de resoltas del temporal. Pasan al Estrecho un bergantín, un bergantín-goleta y un pailebot. Y han salido el navio frances de guerra de 100 cañones Jena su comandante Mr. Bourdais; conduce á su bordo al contra-almirante Mr. Lalaude, para Tolon. Vapor id. de guerra Phare, su comandante Mr. Du Pare, para idem. Vapor español de 100 toneladas Mercurio, capitán D. Antonio Balaguer, para Marsella, con escala en Gibraltar y otros puertos de la costa de levante; y un queche-marin idem, para el O. Vientos de hoy: al salir el sol N. fresquito, claro; á las 12 NE. bonancible, calma; al ponerse el sol ventolinas del cuarto cuadrante arrumazon.

#### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Consecuente á lo anunciado en edicto de 19 de marzo último, todos los vecinos varones mayores de 16 años y las mugeres cabezas de familia, acudirán á la secretaría de Seguridad pública de su respectivo cuartel sito en el segundo piso de la Alcaldía constitucional, á proveerse de la correspondiente certificación de padron desde el dia 3 hasta al 20 inclusive.

Todos los forasteros que quieran residir mas de seis dias en esta capital, deberán tomar igualmente en el mismo local una papeleta de seguridad por la cual pagarán como los vecinos la módica retribucion de un real.

El que dejare de cumplimentar esta orden dentro el término prefijado incurrirá irremisiblemente en la multa de 8 reales vellon.

Dicho documento tan solo se expedirá gratis á los pobres de solemnidad, quienes deberán justificar esta circunstancia mediante la filiacion y exacto

que deben solicitar de la Subdelegacion del ramo.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia se publica este aviso en los papeles públicos y acostumbrados de esta ciudad.

Barcelona 1.º de mayo de 1838. = El Subdelegado. = Juan Busquets.

AVISOS AL PUBLICO.

Consecuente á lo anunciado en los periódicos de esta ciudad del dia de ayer, se previene que se presenten en el local de la subinspeccion de Milicia nacional, establecido en el antiguo convento de Sta. Clara, á la una de hoy para el reconocimiento facultativo los individuos de los cuarteles y barrios que á continuacion se expresan. Del cuartel 4.º barrio 1.º D. Francisco Cabué, D. José Antonio de Ferrer y de Mozarabe, D. Vicente de Ferrer y de Mozarabe, D. Tomas Lliurella, D. Francisco Pujades. Del barrio 2.º D. Francisco Mas y Vila, D. Manuel Angles. Del barrio 3.º D. Baltasar Domenech, D. Mateo Lozano. Del barrio 4.º D. Miguel Barb, D. Buenaventura Puig, D. Isidro Escassany, D. Manuel Pla y Soler. Del barrio 5.º D. Miguel Viñals, D. Jaime Grau, D. Joaquin Cuyas, D. Joan Costa. Del barrio 6.º D. Antonio Giró, D. Salvador Giró, D. Manuel Ribera, D. Ramon Petit, D. Joaquin Botet, D. Vicente Mases, D. José Saumarti, D. Juan Genis. Del barrio 8.º D. Mariano Badrena, D. Manuel Baraset, D. Iguacio Fábregas, D. Jaime Viñarman. Del cuartel 5.º barrio 3.º D. Antonio Escalona. Del barrio 4.º D. José Feral, D. Antonio Moragas. Del barrio 5.º D. Jaime Casas, D. Francisco Miró, D. Jaime Colomias. Del barrio 6.º D. Jaime Gomá, D. Vicente Marcos, D. Antonio Lopez, D. Gaspar Caro. Del barrio 7.º D. Magin Petit. Del barrio 8.º D. Agustin Nicolau. Barcelona 2 de mayo de 1838. = José Maria Cambronero.

*Comision principal de arbitrios de amortizacion de la provincia de Barcelona.*

Consiguiente á los anuncios publicados en los periódicos de esta Capital, se han subastado y rematado en el dia de ayer las tres suertes de dos cuarteras de semilla cada una en que se dividió por la Junta Agrimensora la pieza de tierra llamada la hora ciosa, sita en el término de Vich, que perteneció á los Dominicos de dicha ciudad tasadas en 18.133 rs. 11 mr. cada una, habiendo sido rematadas la primera en 44.010 rs. vn., la segunda en 19210 rs. de la misma moneda, y la 3.ª en 18.500 rs. de idem; lo que se comunica al público para su conocimiento. Barcelona 1.º de mayo de 1838. = Jaime Safont.

Se recuerda al público que mañana dos del corriente es el dia señalado para verificar en las Casas Consistoriales de esta ciudad la subasta de las casas números 5 y 8 de las calles de San Andres y San Miguel de Barcelona, que perteneció á los Trinitarios calzados de esta ciudad, de 11 á 12 de su mañana conforme se anunció con la debida anticipacion en los periódicos de esta capital en anuncio de 3 de abril último. Barcelona 1.º de mayo de 1838. — Safont.

En virtud de providencia dada por el Sr. D. Fernando Madoz Juez en comision del Juzgado cierto de primera instancia de esta Ciudad en méritos de la causa que Doña Cándida de Salat sigue contra D. Vicente de Salat: Se

cita y emplaza á D. Santiago de Ferrater vecino de la misma, para que en el término de treinta dias acuda ante S. E. la Audiencia de este territorio á usar de su derecho en la instancia de apelacion interpuesta por dicha Doña Cándida, del auto de 8 de enero próximo pasado, cuyo término transcurrido, sino lo hubiese verificado, se pasará adelante en ella, haciéndosele las notificaciones en estrados. Barcelona 30 de abril de 1838. — Benito Safont, escribano.

Estando para entablarse demanda formal contra el Excmo. Sr. D. Carlos Fabre D'aunoy sobre pago de alimentos á que está legalmente obligado, como que ya se ha intentado el medio de conciliacion que no se ha podido conseguir sin embargo de la buena disposicion y tendencia hácia ella por parte del alimentario; y pudiendo recelarse con fundamento que sea aquel inducido á contraer alguna obligacion ó á desprenderse de alguna de sus propiedades ó derechos que tiene en la actualidad, en perjuicio del alimentario, se avisa por medio de este periódico para que si á pesar de su publicidad otorgase alguno en lo sucesivo cualquier contrato oneroso ó gratuito con dicho Sr. D'aunoy ó su apoderado D. Ignacio Xavier de Landaburn ú otro en la misma calidad no pueda pretestar ignorancia, y quede responsable á los efectos de una intimacion y protesta preventiva contra toda gestion perjudicial. Barcelona 27 de abril de 1838. — Asencion D'aunoy.

*Agencia de casas, pisos, y tiendas para alquilar.* — Nada es mas apetecible para los vecinos que desean alquilar alguna casa, piso ó habitacion que saber desde luego en donde existe, su precio, circunstancias y comodidades, sin las molestias consiguientes al logro de su hallazgo; ni nada tan beneficioso para los dueños de las casas, como encontrar desde luego inquilino con anticipacion, sin perder dia de alquiler, y sin necesidad de rotular sus habitaciones desocupadas, con riesgo de privarse por mucho tiempo del alquiler por no saberlo los inquilinos. Unos y otros pues han de reportar las mayores ventajas de una agencia aprobada por la Superioridad y ocupada esclusivamente en dar razon de las que se vayan desocupando, con el sencillo medio de que los dueños de las casas den á dicha agencia avisos anticipados, luego que sepan que aquellas van á quedar vacantes; y los que desean encontrar habitacion con solo dirigirse á la misma agencia, en donde escojerán las habitaciones que mas á su gusto se acomoden. Las ventajas pues serán reciprocas, y tanto mayores cuanto mayor sea la puntualidad en dar aviso de los desocupos. Los dueños podrán enterarse de la estabilidad y circunstancias de los inquilinos y estos de las de las casas pudiendo anticipar ó retardar su traslacion. La espresada agencia de alquiler se halla establecida en la calle Condal, casa num. 10, primer piso, en donde se dará razon no solo de los desocupados de esta ciudad, sino de los de sus cercanías.

*Abertura de registro.* A mediados del presente mes, saldrá de este puerto para el de Puerto Rico en derechura la famosa palanca española Neptuno, al mando de su capitán D. José Oliver, para cuyo punto admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de los Baños, núm. 5, cuarto principal.

CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

Mercantes españolas. De Valencia, Murviedro, Darragona y Villanueva

vá en 8 dias el laud Santo Cristo, de 25 toneladas, patron José Adam, con arroz. Del Carril y Tarragona en 23 dias el bergantin Buenafé, de 60 toneladas, capitan D. Francisco Franco, con maiz y efectos. Ademas 7 buques de la costa de esta provincia con vino y efectos.

Despachadas.

Polacra española S. José, capitan D. Gerónimo Prats, para S. Felix y Marsella con parte del mismo cargo y algodón. Laud Santo Domingo, patron Francisco Juan, para Cullera con efectos y lastre. Id. S. José, patron José Guardiola, para Torrevieja con id. id. Jabeque Virgen de las Nieves, patron Bartolomé Tur, para Iviza con id. id. Laud Carmen, patron Miguel Oliver, para Palma con el mismo cargo. Id. id., patron Pedro Juan Pujol, para Torrevieja en lastre. Id. S. Pablo, patron Jaime Maristany, para Cadiz con aguardiente y efectos. Id. S. José, patron Silvestre Gonel, para Cullera en lastre. Queche Rosario, patron Buena-ventura Durall, para la Habana con frutos y efectos. Ademas 11 buques para la costa de esta provincia con efectos y lastre.

Dieta. De 40 cargas de carbon de Malgrat á 79 6 ds. la arroba el de encina y á 22 cuartos el de arranque, en la playa, monton del patron Mariano Alsina. Otra de 26 cargas de idem de idem á idem, en el monton del patron Juan Bautista Garriga. Otra de 23 cargas de idem de Blanes á idem y á 10 pesetas la carga el de pino, en el monton del patron Juan Defaus. Otra de 20 cargas de idem de Tosa á 26 cuartos el de arranque, en la calle de Graciamat, casa de Josef Culuminas: concluirán mañana.

Avisos. El nuevo establecimiento de asistencia doméstica á la humanidad doliente que se anunció al público, sigue su despacho en la tienda de abanicos de la calle de Caputxas ó Cambios viejos, á donde las personas que necesiten de su auxilio y gusten podrán dirigir sus pedidos, á tenor de los cuales se les auxiliará tanto de dia como de noche con personas que ademas de la circunstancia indispensable de hallarse debidamente abonadas reúnen todas las cualidades que pueden apetecerse análogas á tan útil como piadoso instituto.

La persona que tenga arrendado el molino harinero que fué de Bernardo Viñolas, labrador del pueblo de San Pedro de Torelló, en el dia difunto, y quiera presentarse por si ó por interpuesta persona á D. Agustia Carreras y Grau, que vive en la calle del Conde del Asalto, núm. 29, cerca de la fuente, en Barcelona, se le comunicarán varios documentos interesantes que pueden convenirle.

Para pagar varias obligaciones legales de un patrimonio se necesitan de 4 á 50000 á de bitorio por cinco años: se darán en hipoteca 36 mojas de tierra de sembradura y viñas, situadas en las inmediaciones de esta ciudad; y para seguridad del contrato media ademas el permiso del Juez competente: el que quiera prestar dicha cantidad á un interes razonable, aunque fuere por un plazo mas corto, podrá conferirse con los escribanos D. Fernando Moragas ó D. Juan Oller, que darán razon.

Una viuda sin familia que vive en la calle del Carmen, núm. 8, pido

tercero, desea encontrar dos ó tres señores para darles de comer y cama á precio cómodo: informará el confitero de dicha calle esquina á la de Xuclá. Cualquiera sujeto que supiese el paradero de un niño de ocho años llamado Juan Casa Oliva, que se extravió del pueblo de Sarriá el día 29 cuando los nacionales de esta ciudad pasaron por dicho pueblo, sirvase dar conocimiento en la calle den Roca, casa D. Ramon de Cortada, procurador.

Un jóven con buen caracter de letra desea escribir hojas á 3 cuartos cada una: en la plaza de S. Justo, num. 2, segundo piso, darán razon.

Una señora viuda sin familia, que habita en la travesía den Guardia, tercer piso de la casa num. 6, desea encontrar uno ó dos señores para suministrarles toda asistencia al precio que se convengan.

De otra señora, casada, que desea encontrar un señor solo para suministrarle la comida y cama, á precio convencional: dará razon el memorialista de la Bocaría, tienda del dentista, num. 78.

Se desea vender una heredad muy buena, distante tres horas de esta ciudad en la costa de levante: tambien se tomará sobre la misma una partida de dinero si se conviniere en los pactos. Dará razon el confitero que hace esquina á la calle del Hospital, entrando por la Rambla.

Bajo del muelle, entrando por la puerta del Mar, al lado del espattero, se venden aceitunas de Sevilla á doce reales el cuartan, y de Mallorca verdes y maduras á diez reales el cuartan.

*Alquilar.* Está para alquilar en la parroquia de San Gervasio una casa torre de las mas acreditadas, que á mas de tener abundante agua viva, posee todas las comodidades apetecibles en el campo: el que la necesite se servirá preguntar por ella al carpintero Juan Robert, calle del Correo viejo, quien está encargado del ajuste.

*Pérdidas.* En la oficina de este periódico, gratificarán la devolución de una tira de tul de algodón de seis canas de largo y un palmo de ancho, empezada á bordar de un cabo, que se perdió desde la calle del Call á la Plateria.

Desde la Rambla á la calle de Moudada se perdió una bolsa de terciopelo con borlas de oro y un rosario de Jerusalem dentro: en la oficina de este periódico darán ocho reales de gratificacion á quien la devuelva.

*Nodrizas.* En la calle de Raurich, núm. 15, segundo piso, darán razon de una ama que desea criar.

De otra recién parida que desea criar en casa de los padres de la criatura darán razon en casa el señor Juan Cortés, fabricante, en la Riereta.

En la calle del Conde del Asalto, núm. 30, cuarto piso, darán razon de una ama que tiene la leche de diez meses.

El guarda-portal de la nacional casa Lonja, dará razon de una ama viuda de 30 años de edad y leche de dos meses que desea criar en casa de los padres de la criatura.

*Nota.* En algunos ejemplares de la Rifa de alhajas del Hospital general de esta ciudad, inserta en el Diario de ayer, se puso equivocadamente en la primera suelta ordinaria el número 1364 debiendo ser el 13064.

*Teatro.* A fin de dar lugar al ensayo de la Bárbara Blomberg, que ha de ejecutarse el jueves, la Empresa se ve precisada á repetir la misma función de ayer.

A las 7½.